

Bogotá, 12 de diciembre del 2022.

**Señores
Prestadores
Colsanitas y Medisanitas**

Asunto: Ajuste vigencia autorizaciones servicios prestados durante contingencia

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que durante el tiempo que dure la contingencia informada en anteriores comunicados se ajustarán las vigencias de las autorizaciones de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Autorización códigos quirúrgicos exclusivamente:

- Pasa de 30 a 60 días

Autorización códigos quirúrgicos con estancia:

- Se mantiene en 60 días

VISITAS HOSPITALARIAS E INTERCONSULTAS

- Pasa de 30 a 60 días

Posterior a este tiempo la autorización quedará vencida, con posibilidad de renovar por el mismo período inicial, como se hace actualmente. Una vez vencida la renovación, el volante no estará vigente definitivamente y se requerirá gestionar autorización con una nueva orden del procedimiento.

Continuamos trabajando para restablecer nuestros sistemas a la mayor brevedad.

¡Gracias, contamos con todos!

ANDREA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE SALUD